Consideración de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia

La Acción Diferida para los Llegados en la Infancia permite a ciertas personas que cumplen con requisitos específicos, solicitar a USCIS diferir acción en es su caso. Las personas que reciben acción diferida no enfrentarán procedimientos de deportación ni serán removidos de Estados Unidos por un período de tiempo específico, a menos que les sea revocada. Si se le concede acción diferida, usted puede ser elegible a la autorización de empleo. Puede solicitar Acción Diferida para los Llegados en la Infancia si cumple con los siguientes requisitos:

¿Puedo ser considerado a Acción Diferida?

Revise los requisitos

Vino a EE.UU. antes de cumplir los 16 años de edad

Ha residido continuamente en EE.UU. desde el 15 de junio de 2007 hasta el presente

Tenía menos de 31 años de edad al 15 de junio de 2012

Usted nunca tuvo estatus migratorio legal en o antes del 15 de junio de 2012, o cualquier estatus migratorio legal o permiso adelantado que obtuvo caducó al 15 de junio de 2012

Está actualmente en la escuela, se graduó u obtuvo su certificado de finalización de escuela superior, ha obtenido un Certificado de Desarrollo Educativo General, (GED, por sus siglas en inglés) o es un veterano retirado honorablemente de la Guardia Costera o las Fuerzas Armadas de Estados Unidos

No ha sido convicto de un delito grave, delito menos grave de carácter significativo, o tres o más delitos graves, ni representa una amenaza a la seguridad nacional o a la seguridad pública

Estuvo físicamente presente en EE.UU. el 15 de junio de 2012 y al momento de presentar su solicitud de acción diferida ante USCIS

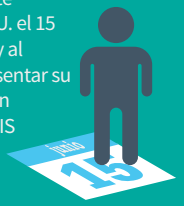

¿Cómo presento mi petición?

Reúna los documentos que evidencian que cumple con los requisitos

Complete los Formularios I-821D, I-765 e I-765WS (Hoja de Trabajo)

Envíe a USCIS los formularios y el pago de tarifas ($465 en total)

Asista a su cita programada en el Centro Local de Asistencia en Solicitudes de USCIS para la toma de datos biométricos

Verifique electrónicamente el estatus de su peitión

Cómo renovar su DACA

Verifique la fecha en que caducará su DACA

En su Formulario I-797, Notificación de Acción

o

En su formulario I-766. Documento de Autorización de Empleo (EAD por sus siglas en inglés) caducará

Presente una petición de renovación

4 meses o 120 días antes de que caduque su periodo vigente de DACA.

Asegúrese de que cumple con los siguientes requisitos

Cumple con los requisitos iniciales de DACA

No salió de EE.UU. sin un permiso adelantado de viaje a partir del 15 de agosto de 2012

Ha residido continuamente en los Estados Unidos desde que presentó su más reciente petición de DACA aprobada.

No ha sido convicto de un delito grave, delito menos grave de carácter significativo, o tres o más delitos graves, ni representa una amenaza a la seguridad nacional o a la seguridad pública

Complete y envíe sus formularios a USCIS

1. Formulario I-821D, Consideración de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia
2. Formulario I-765, Solicitud de Autorización de Empleo
3. Formulario I-765WS, Hoja de Trabajo

RECUERDE:
Lea las instrucciones cuidadosamente, firme los formularios, y pague la tarifa de $465.

U.S. Citizenship and Immigration Services

Si tiene preguntas acerca de su petición, por favor llame a Centro Nacional de Servicio al Cliente de USCIS al 1-800-375-5283 o 1-800-767-1833 (TDD).

www.uscis.gov/es/acciondiferida